



RESOLUCION Nº 16310

VISTO:

El expediente CO-0062-01031520-8 (HCM) y;

CONSIDERANDO:

Que, a foja 1, se solicita por vía de excepción el visado del plano de mensura y subdivisión de una parcela ubicada en 2º Pasaje Nº 10.035.

Que, a fojas 25, se expresa de manera favorable a lo solicitado en las actuaciones de referencia.

Por ello;

EI HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar, por vía de excepción, a la Sra. Gómez, María Modesta – L.C. Nº 5.410.756, el visado del plano de mensura y subdivisión en dos lotes de la parcela que se ubica en 2º Pasaje Nº 10.035 entre las calles José Doldán y Manuel Ignacio Díez de Andino, Nomenclatura Catastral: 9959-097 – Padrón Municipal: 155525 – Distrito R5, según anteproyecto obrante a fojas 2 del expediente CO-0062-01031520-8 (HCM). Resultando de ello dos lotes con ingresos por 2º Pasaje: Lote 1 de 8,75 metros de frente y 15,70 metros de profundidad, con una superficie de 159,35 m², aproximadamente; Lote 2 de 10,15 metros de frente por 15 metros de profundidad con ingreso por un pasillo de 1,40 metros de ancho y con una superficie de 152,25 m², aproximadamente. Las medidas definitivas deberán ser registradas en el correspondiente plano de mensura a realizarse.

Art. 2º: Previo a la visación del plano de subdivisión deberá cumplimentarse con lo requerido por la Dirección de Edificaciones Privadas respecto a la documentación de la demolición no declarada, regularizando la situación planimétrica edilicia en base a lo establecido por el Reglamento de Edificaciones.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

SALA DE SESIONES, 02 de noviembre de 2016.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas